



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 14 de Enero de 2021

VISTO:

El Informe N°012-2021-MDSMV/JLAM/GDS, de fecha 13 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 001-2021-MDSMV/USC/S.T./RPAM/CODISEC, de fecha 13 de enero de 2021, presentado por la Secretaria Técnica - CODISEC de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, quien solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, la Conformación del Equipo Técnico de los Miembros Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa María del Valle 2021; y

COSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de Autonomía Políticas, económica y Administrativa, en los asuntos de la competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, según el Artículo 4° de la Ley N° 30055 se modifica el Artículo 20° de la Ley N°27972 incorporándose el numeral 36 disponiendo son atribuciones del Alcalde: presidir, instalar y convocar al Comité Provincial o Distrital de Seguridad Ciudadana según sea el caso;

Que, la Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, según el Artículo 16° de la Ley N°27933 el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción, e integrado por diversas autoridades de conformidad con el Artículo 27° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN;

Que, la Secretaria Técnica es un Órgano Técnico, ejecutivo y de Coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC). La Política, Planes, Programas y Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, para su aprobación, así como realizar su seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Distrital. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces asume las funciones de Secretaria Técnica - CODISEC; siendo el cargo indelegable, bajo responsabilidad;

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CUIDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO para el periodo 2021, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- C.P.C ISAIAS TOLENTINO VEGA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC:

- Srta. ROCIO DEL PILAR AVALOS MEJIA

INTEGRANTES:

- Sr. Victoriano Regin Daza
Sub. Prefecto Distrital de Santa María del Valle.
- Mayor P.N.P. Alan A. Olivos Santa Ana
Comisario del Distrito de Amarilis.
- Lic. Raúl Domínguez Malpartida
Jefe de Paz del Distrito de Santa María del Valle.
- Sr. Carlos Pérez Albino
Presidente de la Comunidad.
- MG.CD. Walter Palacios Chumpitaz
Jefe de la Micro Red de Salud del Distrito de Santa María del Valle.
- Prof. Ilmer Rodolfo García Laguna
Director de la I. E. "Jorge Basadre"
- Prof. Ayda Soledad Sánchez Cornejo
Directora de la I. E. I. "Niño Jesús de Praga"
- Sr. Ebernon Rojas Vargas
Alcalde del Centro Poblado de Pomacucho.
- Sr. Domingo Rivera Justiniano
Alcalde del Centro Poblado de la Despensa.
- Sra. Jesús Gonzales de Quiñones
Presidenta del Comité JJ.VV de San Cristóbal
- Sr. Ever Eugenio Espíritu
Coordinador de JJ.VV Chacapampa
- Sr. Placido Sacramento Justiniano
Representante de la Ronda Campesina del CC.PP. de Pomacucho.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria Técnica - CODISEC y a los órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isidoro Valentino Vega
ALCALDE